



*CONCURSO ESCOLAR 2019-2020*

*CONSUMÓPOLIS15*

*TUS ACTOS DE CONSUMO PUEDEN CAMBIAR EL MUNDO, ¿CÓMO LO HARÍAS TÚ?*

## **PARTICIPA A TRAVÉS DE INTERNET**

La Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud y Familias, junto con la Dirección General de Consumo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y numerosas comunidades autónomas organizan el Concurso escolar 2019-2020 sobre consumo responsable Consumópolis15: *“Tus actos de consumo pueden cambiar el mundo, ¿cómo lo harías tú?”*.

La Consejería de Educación y Deporte, mediante la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa coopera con la organización de Consumópolis15 y anima tanto al alumnado como al profesorado de los centros educativos andaluces a participar en el mismo.

### **1. Finalidad**

La finalidad de Consumópolis es, a través del juego, **sensibilizar al alumnado de los centros educativos sobre la importancia de ser personas consumidoras responsables**, enseñándoles a realizar un consumo reflexivo, saludable, crítico y respetuoso con el entorno medioambiental.

Consumópolis es una herramienta práctica y dinámica, un lugar con acceso a información y actividades sobre el consumo responsable, y un **punto de encuentro que favorece el intercambio de opiniones y experiencias**.

## 2. ¿Quiénes pueden participar?

Equipos de estudiantes de tercer ciclo de Educación Primaria y de primer o segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, matriculados en centros educativos de Andalucía. Existen **tres niveles de participación**:

- Tercer ciclo de Educación Primaria.
- 1º y 2º cursos de la ESO.
- 3º y 4º cursos de la ESO.

Los equipos estarán formados **por cinco alumnos o alumnas** de un mismo nivel de participación, coordinados por **una persona del equipo docente** del centro educativo.

## 3. ¿En qué consiste el concurso?

En la Comunidad Autónoma de Andalucía el concurso escolar incluye dos partes:

**1ª parte:** En la primera parte del concurso, los cinco integrantes del equipo deberán **completar el recorrido por la ciudad virtual de Consumópolis** en [www.consumopolis.es](http://www.consumopolis.es), resolviendo diversas pruebas, de carácter pedagógico y lúdico, que se presentarán a lo largo del mismo.

Se considera que un equipo ha finalizado esta primera parte y, por lo tanto, puede continuar con su participación en el concurso y realizar la segunda parte, cuando las cinco personas integrantes del equipo hayan completado el recorrido, resolviendo todas las pruebas y preguntas según lo establecido en las [Instrucciones Generales de participación de Consumópolis15](#).

**2ª parte:** La segunda parte, con la que se pretende fomentar el **trabajo en equipo**, consiste en el diseño, elaboración y presentación de un trabajo conjunto sobre consumo responsable. En esta edición del concurso, los equipos participantes tendrán que **crear un cómic** que deberá incluir uno o varios mensajes, dirigidos a jóvenes del mismo rango de edad que los alumnos y alumnas participantes, que apoye el lema principal de la edición de este año y **que refleje cómo sus actos de consumo pueden cambiar el mundo o la sociedad**.

Las características específicas de dicho trabajo se detallan en las [Instrucciones Generales de participación de Consumópolis15](#) y en la [Orden de 4 de febrero de 2015](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios en la fase autonómica del concurso escolar sobre consumo responsable Consumópolis en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### 4. Premios de la fase autonómica

En la fase autonómica de Andalucía se concederán los siguientes premios:

- Un máximo de 300 € o su valor equivalente en material educativo, deportivo o informático, para cada alumno o alumna de los equipos ganadores.
- Un máximo de 700 € o su valor equivalente en material educativo, deportivo o informático, para cada una de las personas docentes coordinadoras de los equipos ganadores.
- Diploma acreditativo para cada componente de los equipos ganadores.
- Para cada equipo ganador, la participación en la fase nacional.

#### 5. ¿Cuándo y dónde inscribirse?

Entre el 7 de octubre de 2019 y el 14 de febrero de 2020, ambos inclusive, a través del portal [www.consumopolis.es](http://www.consumopolis.es), aunque es conveniente inscribirse con tiempo suficiente antes de la finalización del plazo para realizar adecuadamente las dos partes de las que consta el concurso.

#### 6. Normativa Reguladora de Consumópolis15

- [Bases Nacionales de Consumópolis15](#).
- [Instrucciones Generales de participación de Consumópolis15](#).
- [Orden SCB/997/2019 de 25 de septiembre](#), por la que se publican las bases reguladoras y se convocan los premios nacionales del concurso escolar 2019-2020 Consumópolis15.
- [Orden de 4 de febrero de 2015](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios en la fase autonómica del concurso escolar sobre consumo responsable Consumópolis en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de la Dirección General de Consumo por la que se convoca la fase autonómica del Concurso escolar 2019-2020 sobre consumo responsable Consumópolis15, “Tus actos de consumo pueden cambiar el mundo, ¿cómo lo harías tú?”, que se publicará en el BOJA, en la web de la Consejería de Salud y Familias y en la web de Consumópolis.

#### 7. Si quieres saber más...

- Consultas informáticas o sobre el juego: [consultas@consumopolis.es](mailto:consultas@consumopolis.es)
- Consultas generales: [educaconsumo.csalud@juntadeandalucia.es](mailto:educaconsumo.csalud@juntadeandalucia.es)